



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de mayo de 2021

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por los Sres. ROJAS, MARIANA ISABEL, DNI. 34.384.219; PERUGORRÍA VERÓNICA DANIEL, DNI. 30.057.956; RIOS ELÍAS GABRIEL, DNI. 41.857.173; YANCAÑANCO LETICIA ELIZABETH, DNI. 27.848.330 y CANOSA NAZARENA AGUSTINA, DNI. 42.575.620; con destino a solventar gastos de subsistencia, salud y pagos de alquiler, encontrándose en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia en razón de que sus ingresos económicos son insuficientes para afrontar gastos,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

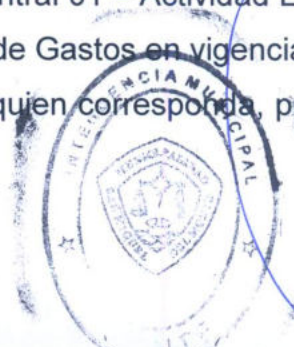
Artículo 1º: Otorgase subsidio a los Señores: ROJAS, MARIANA ISABEL, DNI. 34.384.219 por Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00) ; PERUGORRÍA VERÓNICA DANIELA, DNI. 30.057.956 por Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000,00) ; RIOS ELÍAS GABRIEL, DNI. 41.857.173 por Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00); YANCAÑANCO LETICIA ELIZABETH, DNI. 27.848.330 por Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) y CANOSA NAZARENA AGUSTINA, DNI. 42.575.620 por Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, gastos de alquiler y otros que mejoren su calidad de vida, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud presentada por los interesados.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 912

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte